Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO VERBAL SUMARIO
RADICACIÓN 2017-00014-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que el Banco Agrario de Colombia S.A., comunicó que registro el levantamiento de la medida cautelar, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 04 de agosto de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, nueve de agosto de dos mil veintiuno

Incorpórese el oficio remitido por el Banco Agrario de Colombia S.A., visible en el archivo 06PDF del cuaderno dos, donde informa que se registró el levantamiento de la medida cautelar, ordenada por éste estrado judicial, además de poner en conocimiento a las partes, lo acontecido.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - La Esperanza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:
eca4796ce25904534e5837f9fe0631aeed37020e151b300257c804ea79395604
Documento generado en 09/08/2021 12:13:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica